



SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE RESIDENCIA Y DATOS DE IDENTIDAD

¿QUÉ ES EL SISTEMA DE VERIFICACIÓN DE LOS DATOS DE RESIDENCIA Y DATOS DE IDENTIDAD?

Es un servicio que permite a cualquier organismo, verificar, en tiempo real, los datos de identidad y los datos de residencia de un ciudadano, que ha iniciado un trámite con una entidad. Evita que el ciudadano tenga que aportar los documentos acreditativos relativos a estos datos.



¿QUÉ VENTAJAS TIENE?

Ofrece una mayor comodidad para el ciudadano al no tener que aportar documentos acreditativos de su identidad ni de su lugar de residencia.

Preserva el medioambiente, al disminuir el volumen de papel gestionado y almacenado en la administración.

Simplifica la gestión de procedimientos y la disminuye el tiempo de tramitación.

Mejora de la calidad de los datos.

¿QUÉ SERVICIOS OFRECE?

Servicio de Verificación de Datos de Identidad (SVDI):

Permite confirmar o verificar que un determinado conjunto de datos corresponden con un número de identificación de un ciudadano (DNI/NIE/TIE, etc).

Servicio de Consulta de Datos de Identidad (SCDI):

Permite obtener los datos de un determinado documento de identidad a partir de su número de identificación (DNI/NIE/TIE, etc).

Servicio de Verificación de Datos de Residencia (SVDR):

Este servicio permite consultar los datos de empadronamiento de un determinado ciudadano. La consulta se puede realizar a partir de su identificación de ciudadano (DNI/NIE/TIE, etc) o para el caso de menores que no dispongan de dicho documento, con su nombre y apellidos y fecha de nacimiento.

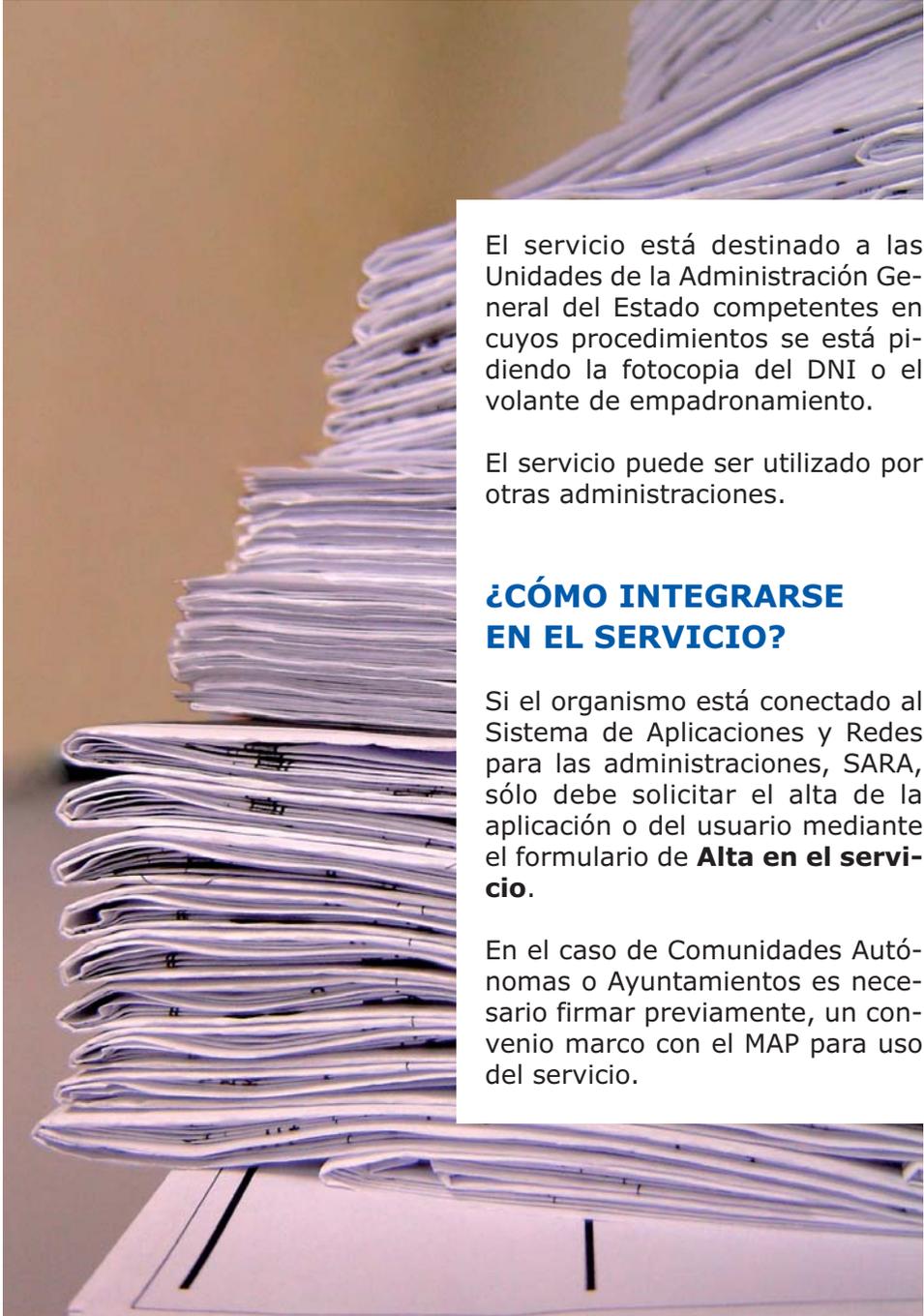
Consulta WEB a través de un navegador.

Cualquiera de las consultas, tanto a SVDI como a SVDR, puede ser realizadas por un empleado público debidamente autorizado, a través de una aplicación web.

Administración delegada:

Para facilitar la gestión de usuarios el sistema (altas, bajas, modificaciones) permite que cada organismo pueda tener un administrador encargado de esta gestión.





El servicio está destinado a las Unidades de la Administración General del Estado competentes en cuyos procedimientos se está pidiendo la fotocopia del DNI o el volante de empadronamiento.

El servicio puede ser utilizado por otras administraciones.

¿CÓMO INTEGRARSE EN EL SERVICIO?

Si el organismo está conectado al Sistema de Aplicaciones y Redes para las administraciones, SARA, sólo debe solicitar el alta de la aplicación o del usuario mediante el formulario de **Alta en el servicio**.

En el caso de Comunidades Autónomas o Ayuntamientos es necesario firmar previamente, un convenio marco con el MAP para uso del servicio.

SOLICITUD DE INFORMACIÓN

Centro de Atención al Usuario.

Correo electrónico: suporte.supresionfotocopias@map.es

Teléfono: 902934405

Ministerio de Administraciones Públicas

Dirección General de Modernización Administrativa

C/ María de Molina, 50 9ª Planta.

28071 – MADRID

